

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**26966** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas a estudiantes suplentes de la Resolución de 6 de octubre de 1995, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo/Países Árabes, curso académico 1995/1996.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Conceder beca por el período señalado a los estudiantes suplentes que a continuación se relacionan, de acuerdo con las condiciones que establece la Resolución de 14 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan becas para el curso 1995/1996, y la Resolución de adjudicación de las mismas de fecha 6 de octubre de 1995, por haber causado baja por no haber cumplido las condiciones establecidas en la convocatoria general de becas y ayudas.

#### *Argelia*

##### Bajas-nuevos:

1. El Mokhtar Bouchelaghem.
2. M'Hamed Aklouchi.
3. Mahmoud Mohamed Mouloud.
4. Said Ainouche.

#### *Egipto*

##### Bajas-nuevos:

1. Mehdat Mohamed Shawky.

#### *Iraq*

##### Bajas-renovaciones:

1. Abdulhadi Sadoun Gatea.

#### *Jordania*

##### Bajas-nuevos:

1. Omar Albourino.

#### *Líbano*

##### Bajas-renovaciones:

1. Hassan Youssef Hotait.

#### *Libia*

##### Bajas-nuevos:

1. Taha Eissa Husein Eljazucy.

#### *Marruecos*

##### Bajas-renovaciones:

1. Abrazem Yassir. Curso.
2. Amin Chachou. Curso.
3. Aoulad-Zahara Hassan Alami. Doctorado.
4. Benajiba Imad. Curso.
5. El Mokhtari Hassan. Curso.
6. Esseidiki Hmidou. Curso.
7. Karrouk Younes. Curso.
8. Kirane Yasmine. Curso.
9. Mansar Kamal. Curso.
10. Mariam Mrabet el Fasi. Curso.
11. Nadia Mouhinou. Curso.
12. Omar Boubnane. Curso.
13. Rais Omar. Curso.
14. Tligui Mounir. Curso.

##### Bajas-nuevos:

1. Faissal Cherradi. Doctorado.
2. Inad El Khattabi. Doctorado.

##### Altas:

##### Curso:

1. Fayssal El Ayadi, 1 de enero de 1996/31 de julio de 1996 M.
2. Jaafar Snaiki, 1 de enero de 1996/31 de julio de 1996 M.
3. Jalal Soussi Erakouni, 1 de enero de 1996/31 de julio de 1996 M.
4. Mehdiia Chrif Ben Messoud, 1 de enero de 1996/31 de julio de 1996 M.

##### Doctorado:

1. Akif Said, 1 de enero de 1996/30 de septiembre de 1996 M.
2. El Hassane Arabi, 1 de enero de 1996/30 de septiembre de 1996 M.

#### *Mauritania*

##### Bajas-renovaciones:

1. Baba Ainina Ould Sadik. Curso.
2. Mohamed Ould Baha. Curso.
3. Mohamed Ould Moktar. Curso.

##### Altas:

1. Ehmeyada Ould Baoudoutt Mahfoud, 1 de enero de 1996/30 de septiembre de 1996. Español M.

#### *Palestina*

##### Bajas-renovaciones:

1. Chady Abed. Curso.
2. Mayssa Assaid. Curso.
3. Nicola George Nazzal. Curso.
4. Serrine Assaid. Curso.

## Altas:

1. Eihab Yousif Hindi, 1 de enero de 1996/30 de septiembre de 1996.  
Curso M.

## Siria

## Bajas-renovaciones:

1. Bashar Akkad.

## Bajas-nuevos:

1. Imad Itli Attal.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación indicada en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**26967** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia, dictada en el recurso número 955/9203/0000837/1992, interpuesto por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado.*

En cumplimiento de la sentencia de 27 de junio de 1995 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en el recurso contencioso-administrativo número 955/1992, promovido por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado, contra la Resolución de fecha 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado, contra la Resolución de fecha 10 de mayo de 1991 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones que aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada Resolución; sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

**26968** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia, dictada en el recurso número 525/1994, interpuesto por doña Ana Sacedón Gómez.*

En cumplimiento de la sentencia de 4 de mayo de 1995, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en el recurso contencioso-administrativo número 525/1994, promovido por doña Ana Sacedón Gómez, contra la resolución que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Sacedón Gómez, contra la resolución que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios en la cuantía corres-

pondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada resolución, sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**26969** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/1.623/1995, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por doña María Angeles Fernández García, el recurso contencioso-administrativo número 03/1.623/1995, contra la Resolución de 31 de julio de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26970** *ORDEN de 20 de noviembre de 1995 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Micropint Servicios de Comunicación, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Micropint Servicios de Comunicación, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A50632595, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30), y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987);

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 9.556 de inscripción,